



GUÍA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

- SEGUNDA EDICIÓN -





INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL IGM-321-2021 EL DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO

El Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. Por su parte, el Reglamento Orgánico Interno preceptúa que el Director General tiene la función de aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración.

CONSIDERANDO

Que el Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración establece que la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal, es la dependencia responsable de velar por el cumplimento de las leyes y normativas vigentes en materia de salud y seguridad ocupacional para propiciar el bienestar integral de los rabajadores del Instituto en la prestación de sus servicios.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación de la segunda edición de la "Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención y Mitigación del Contagio de Covid-19" de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración, la cual tiene como objetivo que sea utilizada como guía general para prevenir la exposición y contagio en el lugar de trabajo al coronavirus COVID-19.

POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 122, 124, 131 numeral









4, 136 y 139 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 9 literal h) y 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno; γ Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número 044-2020.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la segunda edición de la "Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención y Mitigación del Contagio de Covid-19" de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice la segunda edición de la "Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención y Mitigación del Contagio de Covid-19" de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración, para su conocimiento y aplicación respectiva.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFÍQUESE.

Guatemala, veintitrés de diciembre de dos mil veintiupo.

Lic. Wuelmer Übener Gómez González Director General en Eunciones

Instituto Guatemalteco de Migración







GUÍA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19



INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2021



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	02
1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COVID-19	03
¿QUÉ ES EL COVID-19?	04
DENOMINACIÓN DE LAS VARIANTES DEL SARS-COV-2	05
¿CÓMO SE TRANSMITE?	06
¿QUÉ SÍNTOMAS PUEDO PRESENTAR?	
2. MARCO NORMATIVO	07
NORMATIVA NACIONAL	08
NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO	09
3. PROCESO DE PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	10
CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL POR RIESGO DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL	12
CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL POR VULNERABILIDAD PERSONAL	14
4. PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ACTUAR ANTE EL COVID-19_	15
5. ANEXOS	26
REFERENCIAS	32

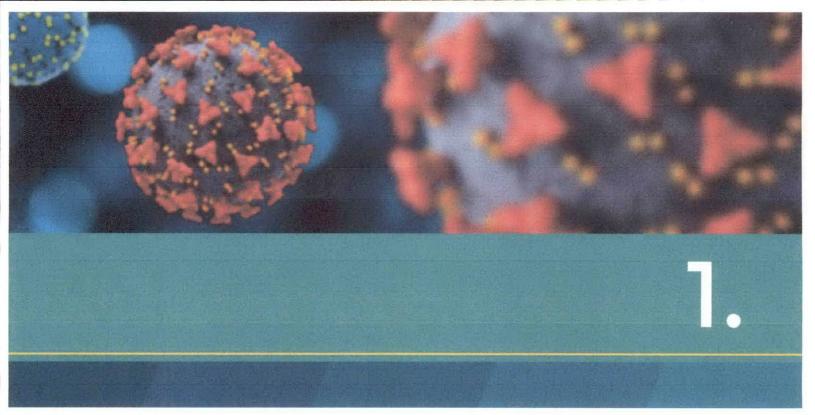
INTRODUCCIÓN

Derivado a la emergencia sanitaria a nivel mundial generada por el Coronavirus COVID-19, el Gobierno de Guatemala ha generado múltiples medidas nacionales para la contingencia del covid-19 en la población guatemalteca, entre estas medidas se trae a mención el estado de calamidad pública ante la confirmación del primer caso. Recientemente el gobierno de Guatemala dictó un Estado de prevención como medida nacional ante el aumento de casos recién informados a mediados del mes de julio del año en curso. Además, ha formulado protocolos, desde la llegada del virus a territorio nacional, para así garantizar la higiene, protección y salud de los guatemaltecos.

Debido a que los funcionarios del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) son vitales para garantizar y mantener los controles migratorios, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional así como la permanencia en nuestro país; se han formulado protocolos de prevención de contagio de COVID-19, con atención a las medidas dictadas por el Gobierno de Guatemala y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para garantizar la protección y la salud de los trabajadores y usuarios.

Por ello el Instituto Guatemalteco de Migración elabora el presenten documento con el apoyo técnico de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, con el objeto de que sea utilizado como guía general para prevenir la exposición y contagio en el lugar de trabajo al coronavirus COVID-19, y esta dirigida a todos los trabajadores, prestadores de servicios, usuarios, proveedores, etc., quienes deberán cumplir con las directrices sanitarias emitidas por las autoridades competentes.





INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COVID-19



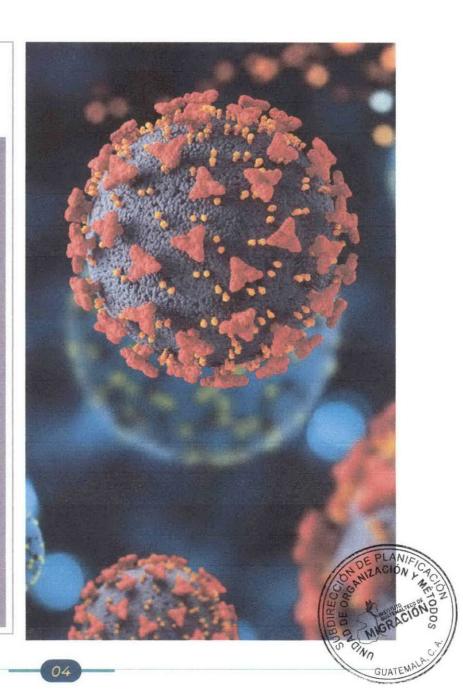
1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica a los coronavirus como una amplia familia de virus que pueden causar diferentes afecciones que van desde enfermedades comunes hasta efectos graves en la salud. Los coronavirus suelen transmitirse de manera zoonótica. El coronavirus recientemente descubierto en el humano es el que causa la enfermedad que conocemos como Covid-19.⁽¹⁾

¿QUÉ ES EL COVID-19?

La enfermedad por el coronavirus de 2019 es causada por el coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2 (SARS-CoV-2), un coronavirus de reciente aparición que se identificó por vez primera en Wuhan, provincia de Hubei (China), en diciembre de 2019.⁽²⁾

Su expansión fue tan rápida que para enero del 2020 la OMS declaró el brote como una emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, y ya para el 11 de marzo 2020 la OMS declara la enfermedad como una Pandemia, en ese entonces se tenía conocimiento de más de 118.000 casos en 114 países, y 4291 personas han perdido la vida.⁽³⁾



DENOMINACIÓN DE LAS VARIANTES DEL SARS-COV-2

Todos los virus cambian con el paso del tiempo, y también lo hace el SARS-CoV-2, el virus causante de la COVID-19. La mayoría de los cambios tienen escaso o nulo efecto sobre las propiedades del virus. Sin embargo, algunos cambios pueden influir sobre algunas de ellas, como por ejemplo su facilidad de propagación. la gravedad de la enfermedad asociada o la eficacia de las vacunas, los medicamentos para el tratamiento, los medios de diagnóstico u otras medidas de salud pública y social.

La OMS, en colaboración con asociados, redes de expertos, autoridades nacionales. instituciones e investigadores, han estado vigilando y evaluando la evolución del SARS CoV-2 desde enero de 2020. La aparición de variantes que suponían un mayor riesgo para la salud pública mundial, a finales de 2020, hizo que se empezaran a utilizar las categorías específicas de «variante de interés» (VOI) y «variante preocupante» (VOC), con el fin de priorizar el seguimiento y la investigación a escala mundial y, en última instancia, orientar la respuesta a la pandemia de COVID-19.

Los sistemas de nomenclatura establecidos para nombrar y rastrear los linajes genéticos del SARS-CoV-2 por GISAID, Nextstrain y Pango se siguen utilizando en círculos científicos y en la investigación científica, y así se continuará haciendo.

DENOMINACIÓN DE LAS VARIANTES DEL SARS-COV-2

Denominación de la OMS	Linaje Pango	Clado/linaje GISAID	Clado Nextstrain	Otros cambios en aminoácidos que se están examinando	Primeras muestras documentadas samples	Fecha de designación		
Alpha	B.1.1.7	GRY	20I (V1)	+S:484K +S:452R	Reino Unido, septiembre 2020	18 diciembre 2020		
Beta	B.1.351	GH/501Y.V2	20H (V2)	+S:L18F	Sudáfrica, mayo 2020	18 diciembre 2020 11 enero 2021		
Gamma	P.1	GR/501Y.V3	20J (V3)	+S:681H	Brasil, noviembre 2020			
Delta	B.1.617.2	G/478K.V1	21A, 21I, 21J	+S:417N	India, octubre 2020	VOI: 4 abril 2021 VOC: 11 mayo 2020		
Ómicron	B.1.1.529	GR/484A	21K		Varios países noviembre 2021	VUM: 24-nov-202 VOC: 26-nov-2021		
Lambda	C.37	GR/452Q.V1	21G	Perú, diciembre 2020	14 junio 2021	Lambda ON		
Mu	B.1.621	GH	21H	Colombia,	30 agosto	Mu OG		

Fuente: OMS, noviembre 2021

enero 2021

¿CÓMO SE TRANSMITE?

La evidencia internacional nos indica que la transmisión se da de persona a persona por contacto estrecho y mediante gotículas respiratorias, por contacto directo con personas infectadas, por contacto con superficies objetos contaminados o aerosoles, es decir, al acudir a espacios cerrados en interiores y entornos en los que haya hacinamiento y ventilación insuficiente en los que existe la posibilidad de que las personas infectadas pasen mucho tiempo cerca de otras (4)



¿QUÉ SÍNTOMAS PUEDO PRESENTAR?

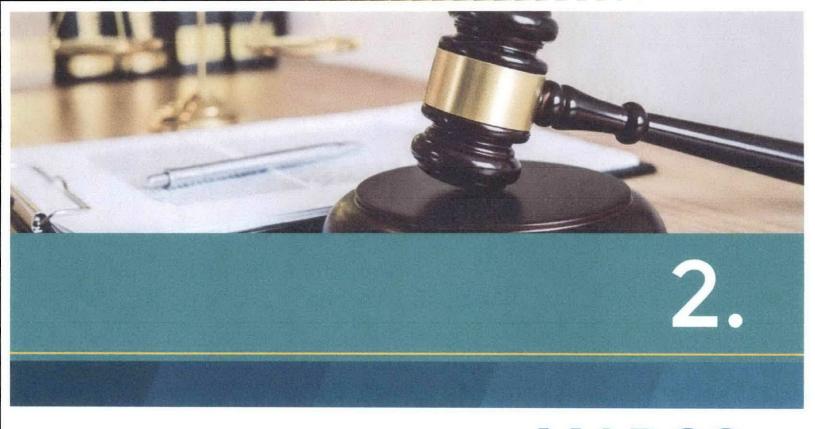
Las manifestaciones clínicas de la COVID-19 se caracteriza por fiebre alta y síntomas respiratorios que van desde la tos y flujo nasal hasta la dificultad para respirar. En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.

Actualmente se han observado otros síntomas como: diarrea, vómitos, cefalea, artralgias, mialgias e incluso conjuntivitis.









MARCO NORMATIVO



2. MARCO NORMATIVO

En Guatemala debido a la situación de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 se han implementado las acciones de prevención y mitigación en todos los lugares de trabajo y particularmente en las actividades esenciales de manera que se garanticen la seguridad y la salud.

La presente guía incorpora las disposiciones dadas por el Gobierno de Guatemala y los diferentes protocolos de prevención y respuesta al contagio de Covid-19 para los centros de trabajo.

A continuación, se describen las principales disposiciones y normativas nacionales (leyes, reglamentos, lineamientos y acuerdos) que regulan las medidas de prevención de contagio de Covid-19, para la implementación de acciones de prevención y mitigación en los lugares de trabajo:

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2 Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.
- 3 Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.
- 4 Acuerdo Gubernativo 229-2014, del Presidente de la Republica de Guatemala, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.
- 5 Acuerdo Ministerial Número 146-2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Estrategia Nacional de Control de la Epidemia de SARS COV-2 y base para la desescalada de medidas de Reapertura Condicionada del confinamiento.
- 6 Acuerdo Gubernativo Número 79-2020, del Ministerio de Trabajo y Previsional Social, Normas Complementarias al Reglamento de Salud Ocupacional Balla Prevención y Control de Brotes de SARS Cov-2 en los Centros de Trabajo

MARCO LEGAL INTERNACIONALES DEL TRABAJO:

 Convenio 161, Ratificado por Guatemala y Recomendación 171 sobres los servicios de salud en el trabajo, 1985.





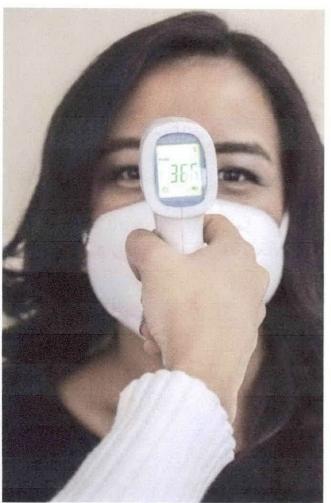
PROCESO DE PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19



3. PROCESO DE PROTOCOLO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Este proceso estará caracterizado por el estricto cumplimiento de lo establecido a continuación, como medida inicial y fundamental para la contención y prevención del covid-19 dentro de las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Migración.

Como paso inicial se deberá designar un espacio físico para ser utilizado como punto focal para implementar las medidas de prevención; y en este punto deberá estar personal a cargo de la prevención de Contagio quien cumplirá las siguientes funciones:⁽⁵⁾



- Debe permanecer a cargo del puesto de control en la entrada al centro de trabajo o en cada Subdirección del Instituto Guatemalteco de Migración.
- 2 Implementar un sistema de tamizaje de trabajadores en el momento del ingreso del personal a oficinas. Este puede consistir en un pequeño cuestionario para detectar aquellos trabajadores que porten síntomas.
- 3 Debe cumplir con las políticas internas de prevención.
- 4 Debe cumplir con las Disposiciones Gubernamentales ante el Covid-19.
- 5 El encargado deberá medir la temperatura corporal.
- 6 Proporcionar alcohol en gel a los trabajado
- 7 Deberá verificar el uso correcto de mas

Pla Mericidino

CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL POR RIESGO DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL

Todo personal deberá contar con el equipo mínimo de protección y bioseguridad que consiste en:



• Mascarilla KN 95 o quirúrgica.



· Cartea o película frontal



· Lentes protectores



· Alcohol en gel



 Guantes, en caso de ser necesarios.



 Traje Mono para el personal de salud.

Este equipo deberá verificarse en la calidad de material y ser entregado por per del Instituto a su personal, para el desarrollo de los procesos de la mejor material y ser entregado por per del Instituto a su personal, para el desarrollo de los procesos de la mejor material y ser entregado por per del Instituto a su personal, para el desarrollo de los procesos de la mejor material y ser entregado por per del Instituto a su personal, para el desarrollo de los procesos de la mejor material y ser entregado por per del Instituto a su personal, para el desarrollo de los procesos de la mejor material y ser entregado por per del Instituto a su personal, para el desarrollo de los procesos de la mejor material y ser entregado por per del Instituto a su personal, para el desarrollo de los procesos de la mejor material y ser entregado por personal y ser en

A continuación, se establece la clasificación de trabajadores por riesgo de exposición:

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
Riesgo Muy Alto	Personal que tiene un elevado riesgo de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	 Personal médico y paramédico tales como: médicos y enfermeras. Trabajadores dentro de albergues habilitados para migrantes connacionales deportados/retornados. Personal que trabaja dentro de albergue central del IGM y que se encuentra expuesta a migrantes extranjeros detenidos y procesados dentro de sus instalaciones.
Riesgo Alto	Personal con alto riesgo de exposición a fuentes conocidas con sospecha de contagio o contacto frecuente y cercano a fuentes posibles de contagio.	 Personal de transporte Personal de Limpieza Personal en la recepción e ingreso de usuarios
Riesgo Medio	Personal que no tiene contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Personal administrativo que tenga contacto con personas o usuarios de manera frecuente tal como: el personal que atiende en ventanillas de Pasaportes, Extranjería, Control migratorio, Documentos Internacionales, Archivo, etc.
Riesgo Bajo	Personal que no implica movilización frecuente dentro del centro de trabajo	 Personal administrativo que no tiene contacto activo o frecuente con los anteriores mencionados. Personal de servicios varios.

CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL POR VULNERABILIDAD PERSONAL

Se deberá dar prioridad a establecer la clasificación del personal en categorías de alto y bajo riesgo.

ALTO RIESGO:



- 1. Empleados mayores de 60 años
- 2. Mujeres embarazadas
- Empleados con enfermedades crónicas tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus 2, Condiciones cardíacas, Asma Severo, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Inmunodeficiencias, etc.

Los empleados deberán reportar estas condiciones a su jefe inmediato superior. El empleador debe de proteger a estos trabajadores catalogados de alto riesgo e iniciar medidas como:

- El teletrabajo
- Cambios de responsabilidades y lugares de trabajo para minimizar la exposición.
- Disminución de transporte y viajes.

BAJO RIESGO:



- 1. Aquellos empleadores de 18 a 59 años
- Empleados sin condiciones crónicas o comorbilidades
- 3. Aquellos empleadores que se catalogan dentro del perfil de bajo riesgo por exposición laboral



PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ACTUAR ANTE EL COVID-19



4. PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ACTUAR ANTE EL COVID-19

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE MANEJO INSTITUCIONAL DE CASOS COVID-19 Y CONTACTOS

I. ANTECEDENTES

Según información internacional los primeros casos reportados de COVID-19 fueron realizados el 31 de diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei. A partir de esa fecha se da una diseminación rápida por todo el continente asiático y posteriormente al resto de continentes. Según estadísticas del Jonhs Hopkins a la fecha 02 de agosto 2021 a nivel mundial hay un registro de 198,519,853 casos confirmados, 4,228,484 muertes.

En Guatemala se detecta el primer caso el día 13 marzo de 2020, a partir de esa fecha al día 01 de agosto del año en curso se han presentado un total de 369, 626 casos confirmados de los cuales siguen 34,881 casos activos. Se han reportado 10,413 fallecidos y 324,332 personas recuperadas. Con una letalidad de 2.8% y una tasa de mortalidad de 58.6 fallecidos por 100,000 habitantes. Todos los departamentos que han presentado caso, pero los más afectados son: Guatemala, Sacatepéquez, Quetzaltenango y El progreso con un total de 224,511 casos confirmados en conjunto.

II. OBJETIVOS

- 1. Establecer los parámetros a seguir para el manejo institucional de posibles casos covid-19.
- 2. Determinar la ruta a seguir para notificación y difusión a autoridades de Instituto General de Migración sobre la presencia de posibles casos con la institución.

III. DEFINICIONES



1. Caso sospechoso de COVID-19:

- Persona con: infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya TRES o más de los siguientes síntomas/signos: fiebre (>38°C), tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, fatiga, cefalea, mialgia, alteración del estado mental, congestión nasal, diarrea, anorexia, vómitos.
- Persona con recién anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto).
- Persona con infección respiratoria aguda que requiere hospitalización.



2. Caso Probable:

- Caso sospechoso, con signos radiológicos sugestivos de covid-19 en imágenes de tórax, en el cual no es posible obtener prueba diagnóstica de RT-PCR.
- Persona fallecida sin muestra adecuada para prueba de SARS-CoV2:
 - Con síntomas respiratorios y que fue contacto de un caso confirmado
 - En la que la causa básica de muerte registrada en el certificado es COVID-19.



.

.

.

•



3. Caso Confirmado por laboratorio:

 Persona con confirmación de laboratorio de infección por SARS-CoV-2, independientemente de los signos y síntomas clínicos.



4. Caso Confirmado por nexo epidemiológico:

 (Sólo cuando no se disponga de pruebas diagnósticas): Caso sospechoso (que no requiera hospitalización) contacto de un caso confirmado por laboratorio.



5. Caso Recuperado:

- Un caso confirmado que cumpla con uno de los siguientes requisitos: Para casos sintomáticos que cumplen con lo siguiente:
 - **a.** Haber transcurrido como mínimo 10 días desde el inicio de los síntomas y
 - **b.** Al menos 3 días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba control*)
- Para pacientes asintomáticos: lleva al menos 10 días desde la toma de la muestra que dio positiva, sin necesidad de hacer una prueba control*.

*Se realizará prueba PCR control previo incorporarse, según determine la Subdirección Recursos Humanos y Profesionalización Personal.



6. Contacto con caso confirmado:

Un contacto es una persona que tuvo cualquiera de las siguientes exposiciones en el período comprendido de 2 días anteriores al inicio de los síntomas (o a la toma de muestra para un caso asintomático) y la recuperación de un caso confirmado:

- Vivir en el mismo hogar o ser un compañero íntimo de un caso confirmado.
- Brindar atención sin equipo de protección personal (EPP) adecuado a un caso confirmado en o fuera de un entorno médico.
- Contacto cercano (dentro de 1 metro durante 15 minutos o más) con un caso confirmado.



7. Caso sospechoso de reinfección por el virus SARS-Cov-2

 Persona diagnosticada con SARS-Cov-2 que después de un período mayor o igual a 90 días, que cumpla definición de caso sospechoso.



IV. Equipo de bioseguridad mínimo a utilizar por el personal del Instituto Guatemalteco de Migración

Es un equipo, descartable, que se usa para crear una barrera entre el personal y el usuario o ambiente. Este ayuda a prevenir el contagio y propagación de infección, permitirá proteger de un posible contagio a quien lo porta.

El equipo de protección personal o de bioseguridad recomendado para aquel personal que este tras ventanilla en atención de usuarios deberá constar mínimo de:



Guantes descartables (según el tipo de actividad que desarrolla)



Mascarilla tipo N95, KN 95 o en su defecto quirúrgica



Careta facial que cubra hasta el mentón o en su defecto gafas protectoras.



Gel antibacterial mayor al 70% cada ventanilla

V. Protocolos para el manejo de los casos en distintos contextos:



- Evaluación del paciente con sintomatología o sospecha:
 - a. Determinación de factores de vulnerabilidad para el desarrollo de enfermedad COVID-19 grave o criterios de gravedad.
 - **b.** O si no reporta condiciones de gravedad, catalogándolo como caso moderado o leve.
 - c. Se deberá llenar la ficha de registro y seguimiento. (Ver anexo 2.)
- Se enviará a realizarse su prueba diagnóstica, retirando de las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Migración de manera inmediata, el paciente no deberá tener contacto con ninguna otra persona.
- Se solicitará la desinfección del área laboral del paciente siguiendo el protocolo de limpieza y está podrá utilizarse hasta 2 días después de dicho procedimiento.
- Realizar listado eliminar de contactos inmediatamente identificado, los cuales deberán tener al menos un período de contacto dos días previos al inicio de síntomas, se enviarán a cuarentena durante 10 días.
- Seguimiento durante el aislamiento vía telefónica del caso y evolución, directamente con el paciente y en casos no viables con familiares de este.
- Notificación de casos en el registro del MINTRAB.
- Registro para estadísticas propias de la clínica.





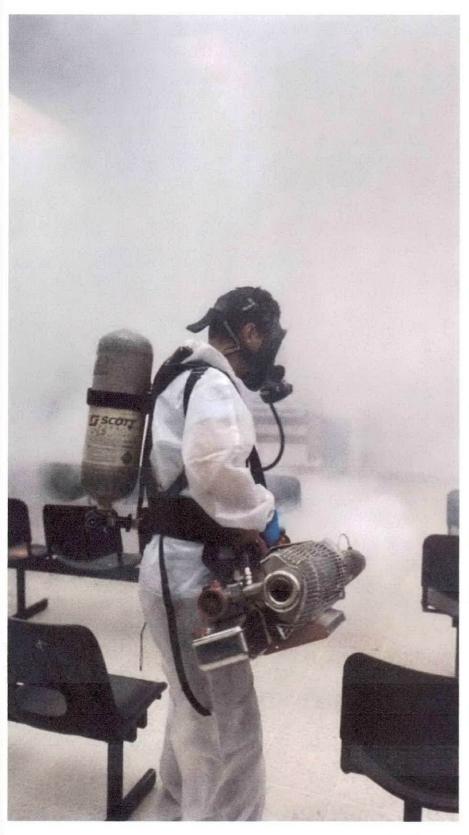
- 1 Determinar si es contacto de caso positivo a covid-19.
- Notificación a autoridades del Instituto Guatemalteco de Migración
- Enviar a cuarentena inmediatamente, durante 15 días.
 - **a.** Sintomáticos: A los contactos de casos positivo que presenten síntomas al momento de iniciar la cuarentena se deberán realizar prueba COVID PCR, en caso de resultado negativo se procederá a continuar con la cuarentena por 15 días.
 - **b.** Asintomáticos: a los contactos que no presenten síntomas se procederá a realizar la prueba PCR en el 7mo día después del ultimo día de contacto. Si el resultado fuera negativo se deberá terminar la cuarentena por 15 días. No será necesario realizar una nueva prueba.
- Seguimiento vía telefónica de manera semanal.



Este procederá cuando el colaborador del Instituto Guatemalteco de Migración obtenga evaluación fuera de la Clínica Médica de Personal de este Instituto y posteriormente sea reportado con prueba antígeno o PCR para SARS-CoV-2 positivo a la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal.

- El trabajador del Instituto Guatemalteco consulta en Área de Salud privada, pública o al Seguro Social, con sospecha o cuadro clínico de infección. Ahí es evaluado y diagnosticado positivo para Covid-19.
- El trabajador notifica al Instituto Guatemalteco de Migración, a través de la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal acerca del estado actual, enviando copia vía digital del resultado de prueba o certificado médico de obtenerlo al enlace: https://forms.gle/RvP9ydByKCaTWwUD7
- La Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal notificará a la Clínica Médica de Personal de dichos casos.
- A Se inicia el seguimiento por parte de la Clínica Médica de Personal del paciente covid-19 positivo por vía telefónica y se deberá delimitar el listado de contactos.
- Se deberá dar seguimiento a los contactos y se colocaran en cuarentena durante 15 días.
- 6 Notificación de casos en el registro del MINTRAB
- Registro para estadísticas propias de la clínica.

VI. Protocolo sugerido para limpieza y desinfección de ambientes posterior a la detección de casos positivos

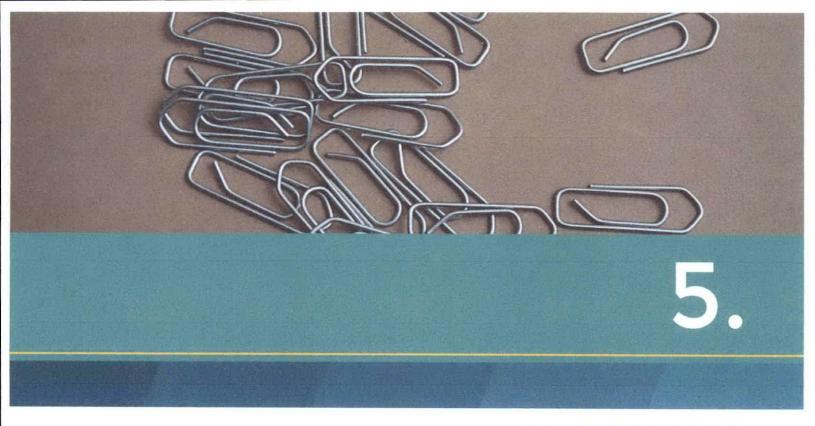


- El personal de limpieza y/o logística deberá realizar higiene de manos y colocarse el equipo protección personal (EPP) (traje hermético, mascarilla quirúrgica, lentes de protección ocular o pantalla de protección facial (careta) v quantes gruesos caucho o nitrilo, todo será descartable).
- Se realizará la limpieza de superficies, paredes, puertas, elevadores, manijas con hipoclorito de sodio al 5%.
- Lavado de suelos siguiendo este orden: barrido húmedo, enjabonado, enjuague, secado y colocación de desinfectante.
- Recuerde señalizar las áreas para evitar accidentes.
- Se puede realizar sanitización de ambientes adicional con hipoclorito de sodio al 5%, posterior a la limpieza.
- Se deberá retirar al finalizar el equipo de manera cuidadosa descartánto ción inmediatamente, y realizar el lavado de mados.

· , ...

VII. Recomendaciones Generales:

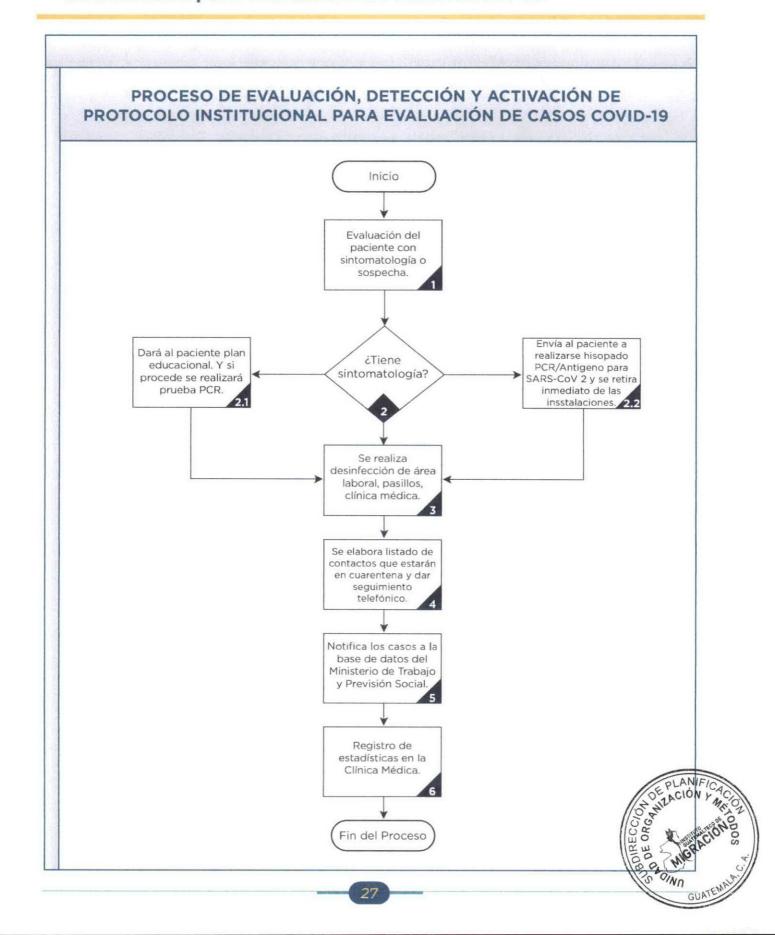
- El Instituto Guatemalteco de Migración deberá proporcionar guantes descartables, caretas, mascarillas tipo n95 o KN95, trajes completos (para personal de desinfección y médicos de clínica), solución para desinfectar áreas de trabajo y gel antibacterial a cada unidad laboral.
- El personal es responsable de cuidar su salud por lo que velará por portar de manera adecuada cada implemento para cumplir con su bioseguridad.
- No se hará uso de elevadores, permitir que sea de uso exclusivo para traslado de usuarios y personal de la tercera edad y/o transporte de mobiliario e insumos de ser necesario. En caso de hacer uso vigilar que no sobrepase la cantidad de 2 personas. Señalizar áreas donde dichas personas deberán ubicarse manteniendo siempre la mayor distancia posible.
- Desinfección frecuente de elevadores, áreas de atención y ventanillas, con hipoclorito de sodio al 5% y paños descartables. La desinfección de estas áreas deberá realizarse por ´mínimo 3 veces al día.
- Uso de gel antibacterial por todo el personal y lavado de manos frecuente idealmente.
- Uso de mascarilla en todo el personal y pantalla de protección facial, en los trabajadores que atienden a usuarios.
- Limpieza de pisos de Lobby de los Centros de trabajo, recepción, y áreas de atención al usuario, de manera frecuente, dado que son áreas con mayor recepción de usuarios, deberá realizarse como mínimo 3 veces por día.
- Desinfección con hipoclorito de sodio mediante bomba de fumigación, áreas aledañas a los centros de trabajo, haciendo énfasis en áreas de ingreso y espera de usuarios, esta deberá realizarse al iniciar y terminar la atención de usuarios.
- Evitar el uso de aire acondicionado en áreas cerradas, optar por ventilar de manera natural permitiendo el ingreso de aire por las ventanas o uso de ventiladores convencionales siempre manteniendo ventanas abiertas permitir la circulación adecuada del aire.



ANEXOS



1. Proceso de evaluación, detección y activación de protocolo institucional para evaluación de casos covid-19.



2. Ficha de evaluación, registro y seguimiento de pacientes covid-19 positivo.



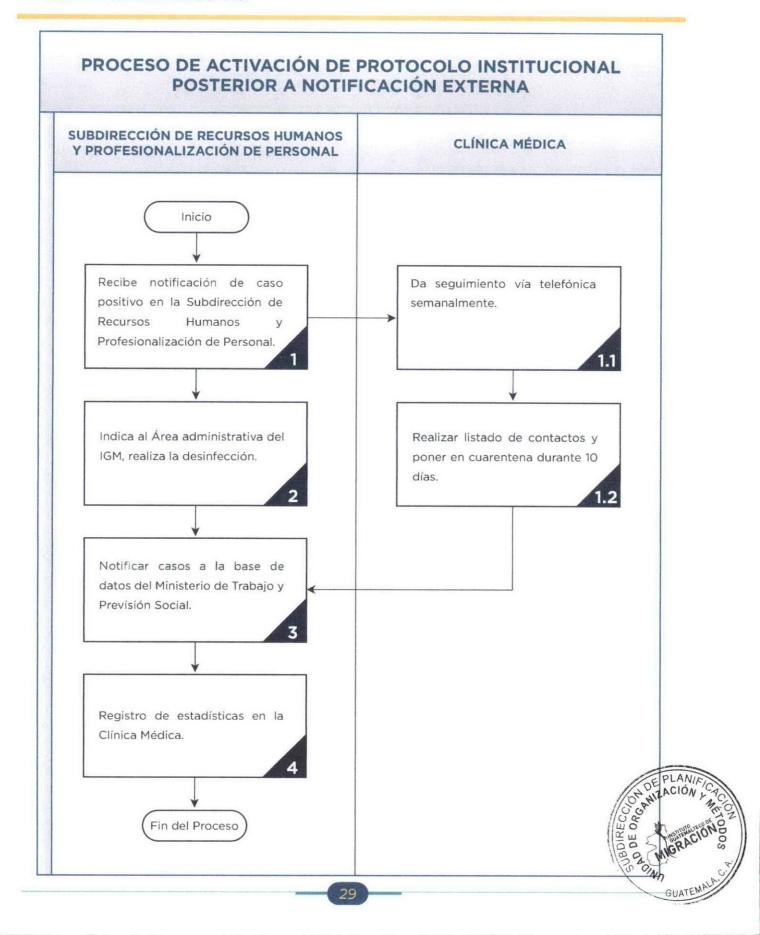


Ficha de Evaluación y seguimiento de pacientes COVID-19 positivo. Instituto Guatemalteco de Migración

										Fech	a:			
				I. DATOS	GEN	ERAL	ES							
Nombre y a	nallida:													
Nombre y a	Año	1	1	Fecha de		-	T		Sex	Mascul	in	_	Femer	nin
Edad:	s	Meses		Nac:				-	0	0			0	
Embarazo	SI	No		Edad Ges	ta.					Postpar				
Ocupación:	31	NO		4	-	# DI	pi- T	_	-	0	S	1	No	,
Dirección:					_		-		4	errolle.	T	100	mesure	_
eléfono:							Ema	il:			_			_
	May			1						2000				
Etnia:	a	Ladino	Primari	Garifuna	-		Xino	ca		Otro:			100	-
Escolaridad:	Ninguna		a			Secundaria:		a:		Diversifica		do	100	
	No sabe		0.500			TO THE			HIGH					
				DATOS OF	1107	1510.	200							
			11.	DATOS DE	NOI	IFICA	CION							
	17.16.1									Segui	o So	cial		_
Fecha de Not	tificación:	1798	Sea.	CARL		No. De caso:					SSS:			
		Públic						2202						
Entidad que	notifica:	0		Privado		Nombre:				In	2500		_	
Responsa	ble del lien	ado de fic	ha:	9							1.	argo		
			Firma y	T						1.0			_	
Teléfono:				Sello:										
							_							
		1		III. DATO:	SCL	INICO	S			W 1997				
	1055			Comor	bilid	ades	-	-		707-11				-
Diabetes:	SI	No		No sabe			T		Tratam	iento:				
EPOC:	Si	No		No sabe					Tratam					
RC:	SI	No		No sabe					Tratam					
Cáncer:	Si	No		No sabe	_				Tratam					
Asma:	Si	No		No sabe	3				Tratam	iento:	_			
nmunosupres	Si	No		No enhance										
ón Corticoterapia	Si	No		No sabe		-	+		Tratam		+			_
Enf. hepática	Si	No		117		-	-		Tratamiento:				_	_
HTA	Si	No		No sabe No sabe		-	+		Tratamiento:					_
Obesidad	Si	No	_	No sabe		-	-	-	Tratamiento:					_
Disfunción	101	110		110 3000	-	-	_							_
Neuromuscula	r Si	No		No sabe					Tratam	iento:				
Otras:														
Fecha de inici	o de síntom		(6)	,		Mes			Ал	2				
	Piebes a 20			gia al mom		de la		de r			-		1 3	
	Fiebre > 38 Anteceder				SI		No	-		sabe sabe	-			
		ar Genera			Si		No	-		sabe	-	200		
Dolo	r Muscular				Si		No	-	1,111,504	sabe	-	-		
		ie cabeza			Si		No	-		sabe	-	- 23		
		Tas			Si		No	+		sabe		100		
	Odir	nofagia			SI		No			sabe		8		
	Pérdida	de olfate)		Si		No			sabe		To a		
		оггеа			Si		No		1000	sabe				
		mitos arrea			Si		No			sabe				
		Si		No			sabe		18					
Disnea					Si		No			sabe		1		
Estridor Laringeo Tiraje Subcostal					Si	-	No	-		sabe sabe	-	C a		
	Expectorac				SI		No	+		sabe	-	-		
Otro:		on pariti			31		1.0	-	40	and Metal		1000	-	
Toma de	si	no	Fed	ha de 1er	1=1	39	-	Tie	o do m	unctes:				
muestra			п	nuestra	211,	-	2	1 ib	o ue m	uestra:				
Clasificación	caso		-	NI WALLES		Pro	babl						#	
	confirmac	10		echoso EVOLUCIÓN	I DE	PAC	HENT		Descar	ODBI	-	con	tactos:	1
			14.1	LYOLOGIOI	DL	LIAC	- I EI EI	_	Fee	cha de		-		T
El paciente fui	e hospitaliza	ado si			no					alización	1:	100	Mas	1
Institución o	ionde fue in	gresado:												-
Unidad:		Encama								ervación			T-UT	10
	Unidad	de Cuida	idos Inter	isivos			Ve	entila	ición a	sistida			F-21	
		1 3 1 1		V. DATOS	DE	CPE	0.2		- Control					
				V. DATUS	DE E	ORE	50	-	ondici	ón de	Viv	1	Muert	Т
	Fecha de i	recuperac	ión						Egre		O		o	
Tiempo ii	ngresado er							-	-9.0	-	-	_		4
														_
	District Co.	Harris L		- 100 E 100 E		No.	العارك	10	-	West 1	-1711-			1
	Otras obs	ervacion	es:											



3. Proceso de activación de protocolo institucional posterior a notificación externa





Hoja de Elaboración Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención y Mitigación del Contagio de COVID-19 Instituto Guatemalteco de Migración

ETAPAS NOMBRE Y CARGO FIRMA

Elaborado.

Inga. Ligia Gabriela Paiz Rosales Encargada Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional

GUATEMALA, C. A.

Revisado y Aprobado.

Licda. Sara Lorena Zea Sagastume Subdirectora Recursos Humanos y Profesionalización de Personal



mu Jun





Hoja de Diseño y Aprobación Guía de Salud y Seguridad Ocupacional para la Prevención y Mitigación del Contagio de COVID-19 Instituto Guatemalteco de Migración

ETAPAS NOMBRE Y CARGO FIRMA

Estructura y Diagramación.

Licenciado Ricardo de Jesús Santa Cruz Morales Encargado de la Unidad de Organización y Métodos

Revisión y Aprobación.

Ingeniero José David Castillo Barrera Subdirector de Planificación





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Guía de identificación de Riesgos Laborales por COVID-19 y medidas preventivas en los centros de trabajo. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS. Obtenido de:

https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/04/Guia-de-Idenficacion-de-riesgos-laborales-por-COVID-19-IGSS.pdf?i=123

 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Guía para limpieza y desinfección de ambientes. Obtenido de:

https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/04/Guia-para-la-limpi eza-y-desinfeccion-de-ambientes-COVID-19-IGSS-01.pdf

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Casos Covid-19. Obtenido de: https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/covid-19/casos
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Guía para incorporar en los planes de prevención de riesgos laborales o de salud y seguridad ocupacional el apartado relacionado a la estrategia de prevención y control de brotes de SARS Cov-2 en el centro de trabajo, del Ministerio de Trabajo y Prevención social. Obtenido de:

https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DGPS/Salud_y_Seguri dad_Ocupacional/estrategiacodiv19/Gu%C3%ADa_planes_de_prevenci%C3%B3n_de_riesgos_laborales_o_de_salud_y_seguridad_ocupacional_e strategia_de_prevenci%C3%B3n_y_control_de_brotes_de_SARS_COV-2.pdf

 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Plan para la Prevención, contención y respuesta en caso de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala. Obtenido de:

https://www.mspas.gob.gt/component/jdownloads/send/486-plan/307-coronavirus-covid-19.html

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Citada 10 de septiembre 2021). Procedimientos para la preparación y respuesta frente al nuevo coronavirus. Obtenido de:

http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19

 Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Citada 10 de septiembre 2021).
 Guía de verificación para la elaboración de apartados SARS Cov-2, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Obtenido de:

https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DGPS/Salud_y_Seguri dad_Ocupacional/estrategiacodiv19/Guia_de_verificaci%C3%B3n_para_l a_elaboraci%C3%B3n_de_apartados_SARS_COV-2.xlsx Organización Internacional del Trabajo. (1985). C161- Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo.

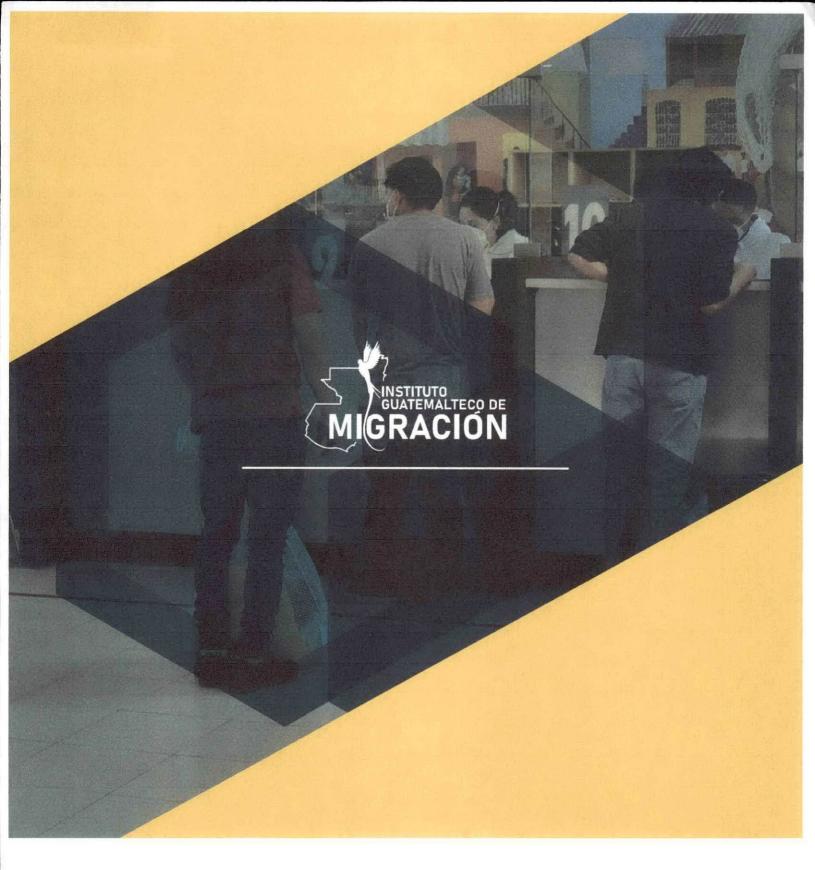
- Organización Panamericana de la Salud. OPS/OMS. (Citada 10 de septiembre 2021). Actualización Epidemiológica Enfermedad por coronavirus (COVID-19). Washington, DC.
- OPS, UNOPS. (2020) Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus en obras.
- Organización Panamericana de la Salud. OPS. (Citada 10 de septiembre 2021). Obtenido de:

https://www.paho.org/es/temas/coronavirus

- Organización Mundial de la Salud. OMS. (2021). Manejo clínico de la COVID-19.
- OPS /OMS. OPS/OMS. (Citada 10 de septiembre 2021). Obtenido de:

https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19 omo-pandemia.





www.igm.gob.gt









f 💟 💿 🕒 @migraciónguate

